

BUIN, 29 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3216 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3206 de fecha 28 de diciembre de 2021, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, por el día 29 de diciembre de 2021. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La **Solicitud**, de fecha 28 de diciembre de 2021, ingresada por Paula Martínez Peña, en representación de la Viña Barón Philippe De Rothschild; solicitando permiso para la venta de vinos en dependencias de la viña, desde el 28 al 31 de diciembre de 2021.

3.- El **Memorándum N° 890**, de fecha 28 de diciembre de 2021 de la Dirección Jurídica, en la que informa al Sr. Alcalde favorablemente respecto de la autorización para la venta de alcohol.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización, debiendo pagar los derechos correspondientes.

DECRETO.

1.- Autorízase el permiso para la **Venta de bebidas alcohólicas** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes; los días **martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de diciembre de 2021**, desde las 10:00 a las 19:00 horas, en el establecimiento ubicado en Hijuela Norte S/N°, localidad de Maipo, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Paula Martínez Peña, en representación de la Viña Barón Philippe De Rothschild.

2.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, EEP, mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU